



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 301-2016-P-PJ

Lima, 07 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que los artículos 179 y 180 de la Constitución Política del Perú, en sus partes pertinentes establecen que uno de los miembros del Jurado Nacional de Elecciones es elegido en votación secreta por la Corte Suprema entre sus magistrados jubilados o en actividad y es quien presidirá a dicho órgano autónomo por un periodo de cuatro años.

SEGUNDO: Que los artículos 10, literal a) y 17 de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones en concordancia con el texto constitucional, establecen la forma de elección de sus integrantes, así como el periodo de duración del cargo; asimismo el artículo 11 de dicha Ley Orgánica señala que en la misma oportunidad, se elegirá a dos miembros suplentes.

TERCERO: Que, en tal sentido, se debe proceder a convocar a Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República para realizar la elección de su nuevo representante para que integre el Jurado Nacional de Elecciones por el periodo 2016-2020.

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 75, primer párrafo del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a los señores Jueces Supremos Titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República a la Sesión Extraordinaria de Sala Plena, la misma que se llevará a cabo el martes 15 de noviembre de 2016, a horas 12:30 p.m. en la Sala de Acuerdos de este Supremo Tribunal.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR como único punto de Agenda la Elección de los Representantes Titular y Suplentes de la Corte Suprema para integrar el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones por el periodo 2016-2020.



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web institucional del Poder Judicial.

ARTÍCULO CUARTO: Poner en conocimiento de lo resuelto a los señores Jueces Supremos integrantes de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Ramiro V Cano

RAMIRO DE VALDIVIA CANO
Juez Decano
Corte Suprema de Justicia de la República